



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 463 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Ismael Dalí Ajouaou de los hechos denunciados, con todo tipo de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ismael Dalí Ajouaou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.003/12)